



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0160

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía Sistema de Gestión de Solicituds del IAIP, el día veinticinco de julio de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0160**, por [REDACTED], mediante la cual solicita lo siguiente:

“Respuesta y explicación al Ministerio de Hacienda sobre el por qué de los cambios que se han observado en el Protocolo y que nos brinden una solución a estos problemas que como Notarios se nos han presentado, en cuanto a: 1). El grosor de las hojas, ya que con el paso de los años, las hojas han venido siendo más delgadas. 2). En cuanto a los márgenes de impresión, ya que de unos meses para acá, las hojas están siendo impresas con filas que no cazan en la marginación normal y esto nos genera que las dimensiones que se puedan aplicar al documento con nuestros programas para impresión de protocolo no puedan ser ajustados. 3) En cuanto a la disminución al tamaño de la hoja, puesto que si se compara con una hoja de papel bond tamaño carta, las hojas de protocolo son más pequeñas”.

CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *"Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto"*.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día veinticinco de julio del corriente año, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2019-0160**, a la Dirección Administrativa de la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese brindar la información solicitada.



Centro Express del Contribuyente, Ex bolerama Jardín, Condominio Tres Torres. S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3610 y 2244-3642



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

En razón de lo anterior, la Dirección Administrativa, en fecha veintinueve de julio del presente año, remitió la información siguiente:

"Se envía respuesta por cada uno de los puntos requeridos sobre el porqué de los cambios en las hojas para protocolo:

- 1- *Grosor de las Hojas, según las especificaciones técnicas presentadas para licitación el grosor del papel seguridad no ha cambiado en los últimos 16 años*
- 2- *Sobre los márgenes e impresión de las hojas, de igual manera se han mantenido los mismos de los últimos años si haber sufrido cambio alguno en los procesos de licitación para elaboración de las hojas.*
- 3- *Disminución en el tamaño de las hojas, sobre estos casos se mantiene las mismas medidas de las hojas que en años anteriores se han estado elaborando*

Cabe mencionar que la empresa que las elaboró el año 2018, se detectaron diferentes errores en las revisiones pertinentes, los cuales se les hizo saber en su oportunidad habiendo ellos respondido con la sustitución de las hojas, sin embargo para disminuir los errores a partir del presente año se contrató otra empresa por el servicio de impresión".

- III) Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0160**, por]

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**





GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA

- I) CONCÉDASE acceso a la información requerida, relativa a evacuar interrogantes realizadas en su solicitud, referente a las Hojas de Protocolo, lo cual se le dio respuesta en el apartado II) de la presente resolución.
- II) NOTIFÍQUESE la presente resolución por medio de correo electrónico, tal como lo solicitó


Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos



Centro Express del Contribuyente, Ex bolerama Jardín, Condominio Tres Torres. S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3610 y 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



